



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



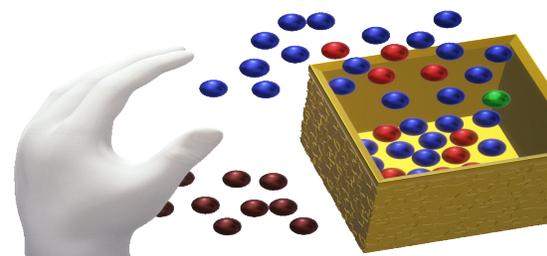
**PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**MAESTRÍA EN AUDITORÍA**

**Métodos Cuantitativos Aplicados a la Auditoría**

**Dra. María del Rosario Granados Sánchez**

**marzo – abril 2022**





# El riesgo.

**Riesgos en auditoría: riesgo inherente,  
riesgo de detección y riesgo de control.**



**Riesgo General de auditoría**, posibilidad de que el auditor emita un juicio de valor sobre sí los estados financieros tomados en “conjunto” están presentados razonablemente cuando en realidad no lo están.

Está implícito en la frase "en nuestra opinión" y el riesgo que corre el auditor de no modificar, inadvertidamente y en forma apropiada, su análisis.

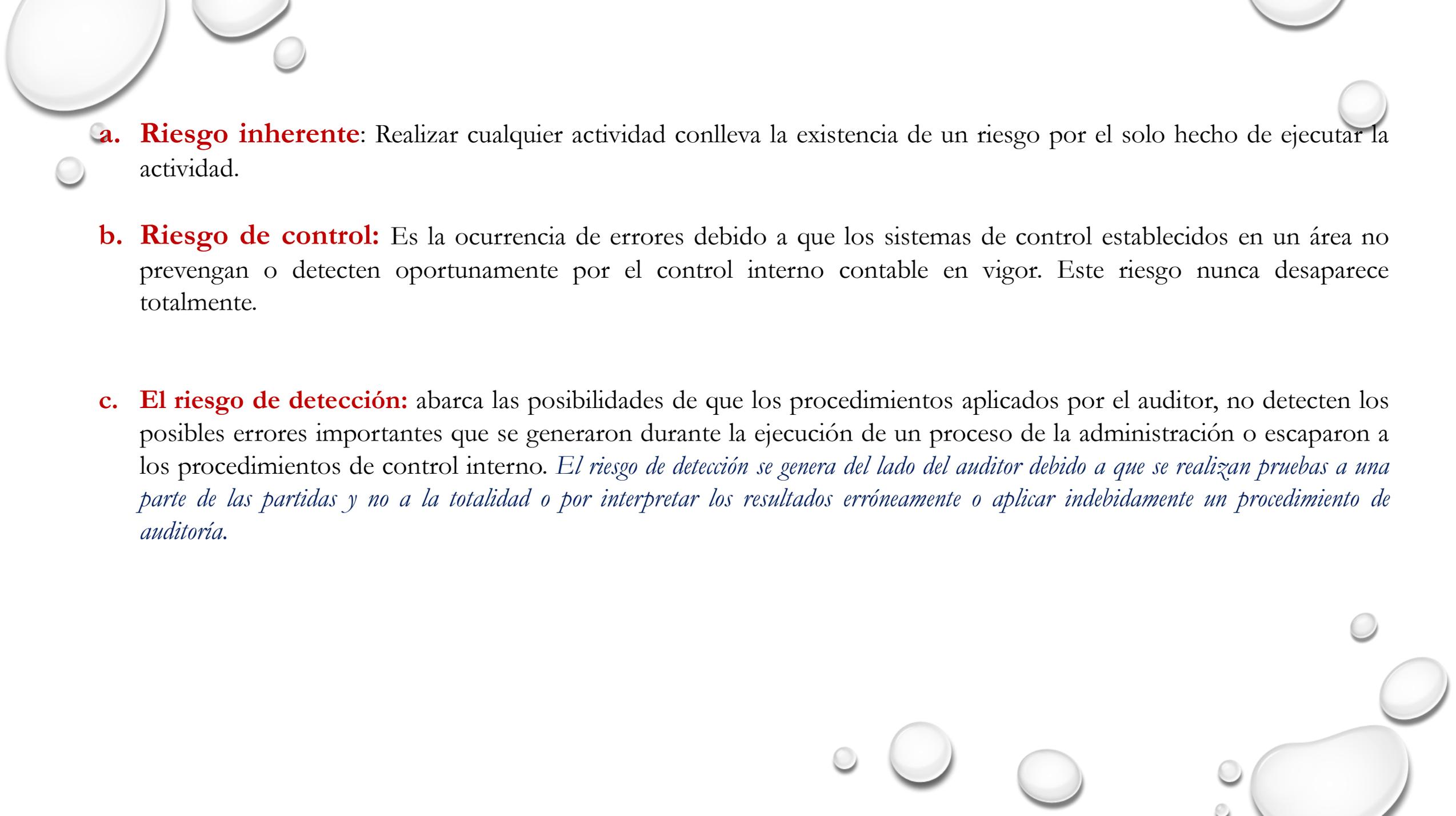
La auditoría debe planearse para que el riesgo antes señalado, se limite a un nivel bajo.

Si la planeación no contempla ningún tipo de riesgo, deben tenerse reservas las conclusiones expresadas en el informe de auditoría.

El riesgo general de auditoría existe porque los sistemas de información del ente auditado pueden contener errores y desviaciones de importancia relativa, que si el auditor no los toma en cuenta, los resultados de auditoría se verán empañados de aclaraciones.

El riesgo de auditoría = f(riesgo inherente, el riesgo de control, por el riesgo de detección).

El riesgo general de auditoría no debe confundirse con los resultados de una mala auditoría.

- 
- a. **Riesgo inherente:** Realizar cualquier actividad conlleva la existencia de un riesgo por el solo hecho de ejecutar la actividad.
  - b. **Riesgo de control:** Es la ocurrencia de errores debido a que los sistemas de control establecidos en un área no prevengan o detecten oportunamente por el control interno contable en vigor. Este riesgo nunca desaparece totalmente.
  - c. **El riesgo de detección:** abarca las posibilidades de que los procedimientos aplicados por el auditor, no detecten los posibles errores importantes que se generaron durante la ejecución de un proceso de la administración o escaparon a los procedimientos de control interno. *El riesgo de detección se genera del lado del auditor debido a que se realizan pruebas a una parte de las partidas y no a la totalidad o por interpretar los resultados erróneamente o aplicar indebidamente un procedimiento de auditoría.*

Los riesgos inherentes y de control, son riesgos independientes a la auditoría, el auditor solo puede evaluarlos y emitir recomendaciones.

El grado del riesgo de detección es propuesto por el auditor según la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas sustantivas, y en función de los riesgos inherentes y de control. Un grado de detección bajo proporciona la idea de que los errores de trabajo de la administración se encuentran sin necesidad de buscar mucho. Por el contrario, un riesgo de detección alto, indica que será más difícil detectar los errores.

¿Cómo detectamos deficiencias en un organismo que tiene ésta última característica? Pues estudiando un número mayor de casos.

Riesgo de control	Alto	Medio	Bajo
Riesgo Inherente	Riesgo de detección		
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Medio	Bajo	Medio	Alto
Bajo	Medio	Alto	Alto

Valoración de los riesgos de auditoría. Fuente: Boletín 3030

Por el contrario, si existe un riesgo inherente bajo, y riesgo de control bajo, el auditor tiene un alto riesgo de detección, es decir, que es posible no detectar fallas o deficiencias. ¿Cuánto es alto o cuánto es bajo? No hay una fórmula y depende de la apreciación del auditor, del análisis que haya aplicado para conocer la estructura y los procesos de operación del sujeto fiscalizado. De ahí la necesidad de realizar una adecuada planeación donde se estudien las características del sujeto de fiscalización

# La incertidumbre y sus repercusiones en auditoría.

El auditor debe considerar el riesgo de detección originado por las incertidumbres en la aplicación del muestreo (riesgo de muestreo), así como los provenientes de otros factores (riesgo fuera del muestreo). A mayor grado de confianza requerida por el auditor, será mayor el tamaño de la muestra. Al determinar la confianza requerida, el auditor se preocupará por el riesgo de que las conclusiones que obtendrá de sus procedimientos de auditoría aplicados pudieran ser inapropiadas.

En el caso de inversiones en empresas asociadas de países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria, deberán estar valuadas por el método de participación o a su valor de realización, el que sea menor